



EDUCACIÓN

VIGILANCIA TERRITORIAL KUKAMA
CARTILLA INFORMATIVA

AGENDA DE EDUCACIÓN Y VIDA PLENA

1. Fortalecimiento y reconocimiento a nivel del Estado al FORMABIAP en la formación de maestros interculturales bilingües.
2. Creación e implementación del Plan de Educación Intercultural Bilingüe con la participación de las organizaciones indígenas.
3. Elaboración e implementación de la Currícula Educativa Intercultural Bilingüe en inicial, primaria, secundaria y superior con la participación de técnicos y sabios avalados por las Organizaciones Indígenas.
4. Creación e implementación del Colegio Técnico Intercultural Bilingüe en Nauta.
5. Contratación de docente especialista como asesor de organizaciones indígenas para hacer seguimiento y monitoreo del proceso de enseñanza y aprendizaje intercultural.
6. Profesionales con conocimientos interculturales bilingües que enseñen en colegios secundarios.
7. Implementación de becas integrales para estudiantes indígenas de Institutos Pedagógicos y Universidades.
8. Programas de capacitación intercultural de maestros indígenas y mestizos nombrados en comunidades indígenas.
9. Cambio de maestros contratados / nombrados en plazas bilingües que no son aceptados por las comunidades indígenas o que soliciten su cambio voluntario.
10. Reconstrucción de escuelas en comunidades donde representen un riesgo para la vida de los estudiantes.

CONSIDERACIONES PARA VIGILAR LA EDUCACIÓN EN NUESTRAS COMUNIDADES

1. Evaluación al profesor: aspectos a evaluar

- Reparto de raciones de Qali Warma.
- Asistencia.
- Comportamiento en el aula y sus valores dentro de ella.
- Conocimientos del tema y de los cursos que dicta.
- Comportamiento en la comunidad, fuera del horario de clases, fuera del aula.
- Si continúa cumpliendo rol educador fuera del aula o fuera de horario de clases.
- Respeta la cultura y tradiciones Kukama: refuerza la identidad de los alumnos con su comunidad, su cultura y sus tradiciones.
- Muestra interés en conocer la cultura y tradiciones Kukama.
- Respeta a las autoridades comunales.
- Tiene capacidad de liderazgo.

2. Evaluación de la infraestructura escolar

- Evaluar el estado de la escuela:
- Detallar el deterioro
- Identificar bien las zonas deterioradas
- Detallar de qué material está hecha la escuela y la zona deteriorada.
- Recordar desde cuándo inicia el deterioro y qué eventos lo provocaron (lluvias, mala construcción, materiales inadecuados para la zona).
- Tomar fotos del proceso de deterioro (si se puede) y detallar con fechas
- Evaluar estado del mobiliario (carpetas, escritorio, sillas, etc.).
- Detallar cantidad de mobiliario deteriorado..
- Recordar fechas de llegada de los mobiliarios y si hubo reparaciones o reemplazos.
- Detallar tipo de daños.
- Recordar gestiones para mejoras, reparaciones o reemplazo de mobiliario.

3. Evaluación al Director/a de la escuela

- Respeta las decisiones de la comunidad (en Asamblea) sobre uso de los recursos asignados por el Estado.
- Respeta los principios que se establecen en los estatutos.
- Comportamiento en la comunidad, fuera del horario de clases, fuera del aula.
- Respeta la cultura y tradiciones Kukama.
- Muestra interés en conocer la cultura y tradiciones Kukama.
- Respeta a las autoridades comunales.
- Es exigente con los docentes bajo su cargo.
- Tiene capacidad de liderazgo.



ACODECOSPAT

El pueblo Kukama es consciente de vivir en una época de cambios permanentes y de generación de nuevas necesidades tanto a nivel local, nacional y global y, no es indiferente al anhelo y demanda de sus juventudes de desarrollarse técnicamente para asegurar su ingreso óptimo a los mercados labores nacionales y globales o sus deseos de desarrollar tecnologías dentro de sus propias comunidades adaptadas a sus contextos culturales específicos. Por ello reconocen que solo el respeto y reconocimiento institucional de su derecho a acceder a un sistema educativo de alta calidad asegurará la eliminación de barreras que impidan el desarrollo pleno y el acceso a oportunidades a sus jóvenes. Dada esta necesidad, uno de los ejes fundamentales del Sistema de Vigilancia Territorial Integral del Pueblo Kukama concentra esfuerzos y recursos en la fiscalización de los servicios educativos que brinda el gobierno nacional y regional. Esta labor de vigilantes permanentes de los servicios educativos lo cumplen toda la población, incluyendo a lo mismos beneficiarios: los escolares. Solo una

permanente vigilancia asegurará que reciban un servicio educativo intercultural con enfoque hacia el futuro de las nuevas generaciones que:

- (1) Construya puentes comunicadores y, promueva el desarrollo de capacidades técnicas en sus estudiantes que articulen los saberes técnicos occidentales con los saberes técnicos Kukama;
- (2) promueva la inclusión laboral en condiciones justas e igualitarias de los/as estudiantes;
- (3) promueva el respeto a su cultura, tradiciones, conocimientos ancestrales, el fortalecimiento de su identidad como pobladores Kukama, la recuperación y fortalecimiento del idioma Kukama entre sus estudiantes;
- (4) promueva el conocimiento integral de todos los ecosistemas que conviven en sus territorios;
- (5) conozca y recupere la historia y el papel que cumplieron los ancestros Kukama en la historia de la construcción del país y su pueblo;
- (6) que fomente el cuestionamiento de prejuicios negativos que socavan la autoestima del pueblo Kukama.



Todas las fotos propiedad de ACODECOSPAT.

Fortaleciendo la Vigilancia Indígena



ACODECOSPAT

Dirección: Calle Bolviar 458, Iquitos. Loreto, Perú.

acodecospat@yahoo.es / acodecospat@gmail.com

Facebook: /wika ritama kukama



"SOMOS VIGILANTES DEL PUEBLO KUKAMA DESDE EL EJERCICIO DE NUESTRA AUTONOMÍA PARA DEFENDER NUESTRO TERRITORIO Y LOS PRINCIPIOS DE LA VIDA PLENA. SOMOS RESPONSABLES DE PROTEGER LOS DERECHOS DE NUESTRO PUEBLO".

NORMAS SOBRE EDUCACIÓN QUE NOS AMPARAN

RESUMEN

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ

Artículo 17. La educación inicial, primaria y secundaria son obligatorias. En las instituciones del Estado, la educación es gratuita. En las universidades públicas el Estado garantiza el derecho a educarse gratuitamente a los alumnos que mantengan un rendimiento satisfactorio y no cuenten con los recursos económicos necesarios para cubrir los costos de educación.

El Estado garantiza la erradicación del analfabetismo. Asimismo fomenta la educación bilingüe e intercultural, según las características de cada zona. Preserva las diversas manifestaciones culturales y lingüísticas del país. Promueve la integración nacional.

La educación inicial, primaria y secundaria son obligatorias y (en las instituciones estatales) gratuitas. En las universidades públicas, los alumnos que no tengan recursos y tengan buen desempeño tienen el derecho a la educación gratuita.

El Estado garantiza eliminar el analfabetismo y fomenta la educación bilingüe e intercultural que preserven las culturas e idiomas del país.

CONVENIOS 169 DE LA OIT

Artículo 26. Deberán adoptarse medidas para garantizar a los miembros de los pueblos interesados la posibilidad de adquirir una educación a todos los niveles, por lo menos en pie de igualdad con el resto de la comunidad nacional.

Artículo 27. 1. Los programas y los servicios de educación destinados a los pueblos interesados deberán desarrollarse y aplicarse en cooperación con éstos a fin de responder a sus necesidades particulares, y deberán abarcar su historia, sus conocimientos y técnicas, sus sistemas de valores y todas sus demás aspiraciones sociales, económicas y culturales.

Artículo 27. 2. La autoridad competente deberá asegurar la formación de miembros de estos pueblos y su participación en la formulación y ejecución de programas de educación, con miras a transferir progresivamente a dichos pueblos la responsabilidad de la realización de esos programas, cuando haya lugar.

Artículo 27. 3. Además, los gobiernos deberán reconocer el derecho de esos pueblos a crear sus propias instituciones y medios de educación, [...]. Deberán facilitárseles recursos apropiados con tal fin.

Artículo 29. Un objetivo de la educación de los niños de los pueblos interesados deberá ser impartirles conocimientos generales y aptitudes que les ayuden a participar plenamente y en pie de igualdad en la vida de su propia comunidad y en la de la comunidad nacional.

Se debe garantizar el acceso a la educación equitativa en todos los niveles.

Los kukamas deben participar del diseño y elaboración de programas de educación para que incluyan su historia, conocimientos, valores y respondan a sus necesidades sociales, económicas y culturales.

Se deberá capacitar a miembros de los pueblos para crear, ejecutar y dirigir los programas de educación.

Los pueblos tienen el derecho a crear sus propias instituciones y medios de educación de acorde a las normas y deberán recibir los recursos necesarios para ello.

Se deberá educar a los niños sobre los conocimientos generales que les ayuden a participar de manera igualitaria en la vida de su comunidad y de su país.

DECLARACIÓN DE LA ONU SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Artículo 14. 1. Los pueblos indígenas tienen derecho a establecer y controlar sus sistemas e instituciones docentes que impartan educación en sus propios idiomas, en consonancia con sus métodos culturales de enseñanza y aprendizaje.

Artículo 14. 2. Los indígenas, en particular los niños, tienen derecho a todos los niveles y formas de educación del Estado sin discriminación.

Artículo 14. 3. Los Estados adoptarán medidas eficaces, conjuntamente con los pueblos indígenas, para que las personas indígenas, en particular los niños, incluidos los que viven fuera de sus comunidades, tengan acceso, cuando sea posible, a la educación en su propia cultura y en su propio idioma.

Artículo 15. 1. Los pueblos indígenas tienen derecho a que la dignidad y diversidad de sus culturas, tradiciones, historias y aspiraciones queden debidamente reflejadas en la educación y la información pública.

Artículo 21. 1. Los pueblos indígenas tienen derecho, sin discriminación, al mejoramiento de sus condiciones económicas y sociales, entre otras esferas, en la educación.

Los pueblos indígenas tienen derecho a crear y manejar sus instituciones educativas que enseñen de acuerdo a su cultura e idiomas.

Los indígenas y especialmente los niños y niñas indígenas tienen derecho a la educación en todos los niveles.

Los gobiernos y los pueblos indígenas deberán trabajar juntos para asegurar el acceso a la educación, desde su propia cultura e idioma, a todos los niños indígenas.

La educación y la información pública debe reflejar bien la diversidad de culturas, tradiciones e historias de los pueblos indígenas.

Los kukamas tienen derecho a mejor educación, empleo, formación profesional, vivienda, salud, entre otros.

